

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No.147

"J. Isabel Robles Viramontes"



SEP

SEMS

DGETI

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

industrial y de servicios No. 147

Clave: 0200100012

Prof. Rubén 1534 Japal, Zac. C.P. 99601

REGLAMENTO INTERNO 2025-2026 OBLIGACIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Portar su credencial de estudiante	1.1 No presentar su credencial de estudiantes al ingresar al plantel	Primera y segunda ocasión, se le permite el ingreso y se notifica al padre de familia. Tercera ocasión no se le permite el ingreso y se elabora reporte por escrito con notificación al padre de familia	Ninguno	No aplica	Prefectura	La notificación al padre de familia será a través de la aplicación de Reporte Digital y la solicitud de reposición de credencial se hará en el departamento de Servicios Escolares
	1.2 Extraviar su credencial de estudiante	El alumno deberá hacer la solicitud de reposición y el pago correspondiente	Ninguno	No aplica	Prefectura	Si el alumno no hace la solicitud de reposición, no se le permitirá el ingreso al plantel.
	1.3 Prestar credencial escolar para que otro estudiante ingrese con ella	Suspensión por ese día para ambos estudiantes y reporte por escrito. En caso de reincidencia, reporte por escrito y suspensión de 3 días	Ninguno	No aplica	Prefectura	Ninguna
2. Asistir puntualmente a clases	2.1. Llegar a la escuela entre las 7:15 hrs y 7:30 hrs (no aplica a foráneos por casos extraordinarios)	Después de tercera ocasión ya no se le permitirá el acceso	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	Si el estudiante llega antes que termine su primera clase se le permitirá el acceso al plantel, con previa notificación del padre de familia y al departamento de Servicios Escolares.

Maria Jacquelin

Bautista Lozano

Juan José Flores Arroyo

Tiffany Elicabeth Flores Viramontes

Guillermo Olinos Medrano

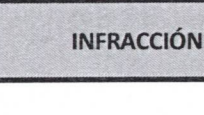
Gael Alejandro Flores Muñoz

Luzeth Sandoval

Johana Lopez



SEMS **DGETI**
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS
Industrial y de Servicios No. 147
Clave: 325 C10001Z
P.O. Box 1534 Japa, Zac. C.P. 99601

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
 2. Asistir puntualmente a clases	2.2 Llegar a la escuela después de las 8:00 hrs	Ya no se le permite el acceso	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	Únicamente habrá excepción cuando falte algún docente o en una situación extraordinaria.
	2.3 Llegar al salón de clase entre 11 y 15 minutos tarde a la primera hora de clase	Se registra el retardo	Ninguno	No aplica	Docente	Se le permitirá el acceso al salón de clase, a consideración del docente, siempre y cuando no sea recurrente
	2.4 Llegar al salón de clase después del minuto 15 en la primera hora de clase	Se registra falta				
	2.5 Llegar entre el minuto 5 y 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra el retardo				
	2.6 Llegar después del minuto 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra falta	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	El trabajo social se realizará en horario posterior a sus clases. La incorporación a la clase es a juicio del docente.
	2.7 No estar en el salón de clase cuando tiene clase	Trabajo social, levantar el reporte correspondiente con copia al padre de familia.				
	2.8 No asistir al menos al 80% de sus clases presenciales	No aprueba las asignaturas y/o submódulos aún y cuando tenga una calificación aprobatoria	No aplica	No aplica	Docente	Al ser una modalidad escolarizada, es obligación de los estudiantes asistir al menos el 80% de sus clases

Maria Jacquelin
Pautista Lozano

Juan José Flores Arroyo

Gael Alejandro Flores Muñoz

Justh Sanchez C

Guillermo Olmos Medrano

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
2. Asistir puntualmente a clases	2.9 Faltar a clases más de 3 días consecutivos	Por cuestiones personales o familiares el plazo máximo a justificar será de 3 días, cuando se exceda ese plazo se registrarán como faltas los días excedentes	No aplica	No aplica	Docente	La única excepción para justificar más de 3 días consecutivos u otorgar más de 5 justificantes al semestre, será bajo prescripción médica
	2.10 Solicitar más de 5 justificantes por semestre	Después del justificante número 5, ya no se expedirán más justificantes.	No aplica	No aplica	Servicios escolares	
3. Cuidar los recursos materiales y naturales del plantel	3.1 Rayar paredes, muros, puertas, butacas, etc.	Notificar al padre de familia o tutor. Primera ocasión, reparar el daño a consideración de la dirección del plantel, reporte escrito y suspensión (3 a 5 días). Segunda ocasión, reparar el daño a consideración de la dirección del plantel, reporte escrito y suspensión por 1 año.	No aplica	Oficina de Recursos Materiales, Servicios Escolares	Servicios Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	El periodo de tiempo para la reparación del daño será un máximo de 10 días naturales.
	3.2 Maltrato a equipo de taller, laboratorio, aulas, material de la biblioteca o cualquier recurso material					
	3.3 Maltrato al césped, arboles, plantas o cualquier otro recurso natural					
	3.4. Depositar PET en el cesto de basura del salón.	En la primera ocasión se les exhortará a depositar el PET en el lugar indicado. En la segunda ocasión el grupo deberá recoger el PET de los contenedores de todo el plantel y separar las tapas	Recoger el PET	Intendencia	Servicios Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	Para aplicar esta sanción, cada grupo deberá contar con un cesto dentro del salón.
4. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	4.1 Burlas a un compañero(a)	Primera ocasión, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reporte escrito y ofrecer disculpas. Tercera ocasión, reporte por escrito, trabajo social y ofrecer disculpas	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel	Intendencia	Prefectura y/o docente en el aula	A partir de la segunda ocasión notificar a los padres de familia.
	4.2 Agresión verbal					



Maria Jacquelin
Bautista Jarama

Juan José Flores Arroyo

Guillermo Olmos Maldonado

Gael Alejandro Flores Muñoz

Luzeth Lombardo

Maria Jarama

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
 4. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	4.3 Acoso escolar (físico, verbal, psicológico o social)	Se aplica lo que indica La ley para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en el estado de Zacatecas	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	
	4.4 Amenaza entre estudiantes	Reporte por escrito, suspensión de 3 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	En caso de reincidencia el Consejo Técnico determinará la sanción
	4.5 Sustraer objetos de terceros sin el consentimiento del dueño	Reporte por escrito y dependiendo de la gravedad el Consejo Técnico determinará la sanción (suspensión de 3 días o expulsión) e incluso se puede poner a disposición de la autoridad competente para el seguimiento legal correspondiente	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho. La reparación del daño se deberá realizar en un plazo no mayor a 10 día naturales.
	4.5 Maltratar las cosas de los compañeros	Primera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión de un día. Tercera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión por año	No aplica	Prefectura	Servicios Escolares y/o docente	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho. La reparación del daño se deberá realizar en un plazo máximo de 10 días naturales.
	4.6 Muestras efusivas de afecto y cariño dentro de la escuela	Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda ocasión, reporte por escrito y notificación a los padres de familia. Tercera ocasión, reporte por escrito, notificación a padres de familia y suspensión de un día	No aplica	Prefectura	Servicios Escolares y/o prefectura	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho

Maria Jacquelin
Bautista Lazaro

Juan José Flores Arroyo

Gael Alejandro Flores Muñoz

Yelitza Sandoval C

Jorge Lopez



SEP

SEMS

DGETI

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

Instalación de servicios No. 147

Código 5207103012

Profil Rural de 1334 Japet, Zac. C.P. 99601

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
5. Dirigirse con el debido respeto al personal del plantel	5.1 Desobedecer llamadas de atención relacionadas con la disciplina dentro del plantel	Reporte por escrito, suspensión de 3 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	Ninguna
	5.2 Agresión verbal de estudiante a trabajador					
	5.3 Amenaza de estudiante a trabajador	Reporte por escrito, suspensión de 5 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	En caso de reincidencia el Consejo Técnico determinará la sanción
	5.4 Agresión física de estudiante a trabajador	Expulsión definitiva del plantel	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente
	5.5 Daños materiales propiedad de cualquiera de los trabajadores del plantel	Reporte por escrito, reparar el daño y suspensión de 3 días con presencia del padre de familia o tutor y firma de carta compromiso	No aplica	No aplica	Escolares	Dependiendo del daño ocasionado podría llegar a la suspensión definitiva
6. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro ni en el área de influencia del plantel	6.1 Introducir o consumir cualquier tipo de droga en el plantel	Suspensión definitiva del plantel	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	a) En situaciones no previstas, el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción correspondiente. b) En el caso de sospecha de consumo de cualquier tipo de droga, se aplicará la prueba antidoping
	6.2 Consumir cualquier tipo de droga en el área de influencia del plantel, portando el uniforme	Suspensión de una semana y el padre de familia o tutor deberá incorporarlo a un programa de rehabilitación				
	6.3 Introducir o consumir bebidas alcohólicas y cigarro (tabaco o vaporizadores) dentro del plantel	Suspensión del plantel de 5 días hasta por un año				

Maria Jacquelin
Brutista Lopez

Juan José Flores Anayo

Gael Alejandro Flores Muñoz

Jorge Flores
Luzmila Anaya



SEP

SEMS

DGETI

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

Industria y de servicios No. 147

Ciudad: 32000, 2012

Prof. Iluminde 1534 dejes Zac. C.P. 39601

6. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro ni en el área de influencia del plantel

6.4 Consumir bebidas alcohólicas o cigarro (tabaco o vaporizadores) dentro del área de influencia con el uniforme

Suspensión por tres días

No aplica

No aplica

Servicios Escolares / Dirección

a) En situaciones no previstas, el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción correspondiente.

b) En el caso de sospecha de consumo de cualquier tipo de droga, se aplicará la prueba antidoping

6.5 Salir positivo a la prueba antidoping sin ser sorprendido consumiendo drogas

Suspensión de una semana y el padre de familia o tutor deberá incorporarlo a un programa de rehabilitación

6.6 Introducir o portar armas blancas

La sanción se determina de acuerdo al tipo de arma

No aplica

No aplica

Servicios Escolares / Dirección

En sesión de Consejo Técnico Consultivo, se determina la sanción

6.7 Hacer mal uso de herramientas u objetos dentro del plantel (cutter, navajas, encendedor, etc.)

Primera ocasión reporte escrito y suspensión por 3 días.
Segunda ocasión reporte escrito y suspensión por 5 días

No aplica

No aplica

Servicios Escolares / Dirección

En casos no previstos o de gravedad el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción

6. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro y ni en el área de influencia del plantel

6.8 Introducir o portar cualquier tipo de armas de fuego dentro o en el área de influencia del plantel

Expulsión definitiva y aviso a la autoridad correspondiente

No aplica

No aplica

Servicios Escolares / Dirección

En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta

6.9 Exhibirse en redes sociales con armas de fuego portando el uniforme

Reporte por escrito y suspensión por tres días

No aplica

No aplica

Servicios Escolares / Dirección

El estudiante deberá eliminar el material de la red social. En caso de reincidencia, el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción

Gael Alejandro Flores Muñoz

[Handwritten signature]

Maria Jacquelin

Juan José Flores Arroyo

Bianca Izama Tiffany Elizabeth Flores Hernandez G. 01/05/2012



OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	SEP OBSERVACIÓN DGETI CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Industrial y de Servicios No. 47 Clave: 32DC100012 Prol. Ilurbide 1334, Jalpa, Zac. C.P. 99601
7. Portar el uniforme correctamente y el correspondiente al día mientras se encuentre dentro de las instalaciones del plantel en horario escolar (7:00-15:00 hrs) , excepto para actividades que así lo ameriten CÍVICO 1: playera tipo polo, pantalón, suéter cuello en V, zapato escolar y cinturón negros, CÍVICO 2: falda, playera tipo polo, suéter abotonado, calcetas blancas y zapato negro. GALA: Cívico con camisa de vestir y corbata DEPORTIVO: pants, playera cuello redondo, chamarra y tenis.	7.1 Uniforme incompleto	Solo en casos extraordinarios se le permitirá el acceso hasta en 2 ocasiones con el uniforme alterno completo	No aplica	Prefecto y/o docente	Prefectura y/o Servicios Escolares	Bajo prescripción médica o mujeres embarazadas podrán adaptar su uniforme. A criterio de la dirección del plantel según el clima, los estudiantes podrán portar el uniforme cívico o de gala los lunes y el resto de la semana el uniforme deportivo, también se autoriza el uso de boinas y guantes para frío; en tiempo de calor, se permitirá la entrada sin suéter o chamarra. En caso de uso de sudaderas que no son institucionales deberán utilizarla debajo de la del uniforme. La chamarra o suéter será obligatorio en la primera hora de clase excepto en temporada de calor
	7.2 El uniforme no corresponde al día					
	7.3 Utilizar ropa de color o mangas largas debajo del uniforme. Sudadera o suéter distinta a la institucional sobre el uniforme.	No se permite el ingreso o suspensión del día que se detecta con notificación al padre de familia				
	7.4 Uso de cachucha, cobijas, sombreros, boinas, capuchas de sudaderas, y gafas de cualquier color sin prescripción médica.	Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda ocasión, reporte por escrito y decomisar el artículo				
8. Presentación personal pulcra	8.1 Asistir a clases con una presentación inadecuada	Invitar al estudiante a mejorar su presentación personal	No aplica	No aplica	Prefectura	Ninguna

Mario Jacquelin
Bautista Lozano

Juan José Flores Arroyo

Gael Alejandro Flores Muñoz

Tiffany Elizabeth Flores Viramontes Guillermo Ormos Medrano

Yvett Lombard C

Jhara
Locamp

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
9. Rendir honores a los símbolos patrios	9.1 No guardar la postura ni el respeto debido	El docente encargado del grupo deberá tomar en cuenta la observación para la evaluación de su materia	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura / Docente	El trabajo social se realizará fuera del horario de clase. Si algún estudiante no puede asistir por malestar deberá permanecer en enfermería
	9.2 No asistir	Reporte escrito, en caso de reincidencia se aplica lo estipulado en el apartado 5.1. El docente deberá sancionar en la asignatura (el que esté a cargo del grupo).				
10. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela con el uniforme escolar	10.1 Ser el agresor	Primera ocasión reporte por escrito y suspensión por 3 días. Segunda ocasión reporte por escrito, suspensión por 5 días e incorporación a un programa de apoyo psicológico. Tercera ocasión suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Prefectura / Servicios Escolares	Dependiendo del grado de agresión puede ameritar suspensión definitiva desde la primera ocasión. El estudiante, docente, administrativo o de servicio que presencia la situación deberá reportarlo.
	10.2 Ser el agredido	En caso de haber respondido la agresión reporte por escrito. Notificar al padre de familia	No aplica	No aplica	Prefectura	Esto aplica siempre y cuando se pueda determinar quien fue el agredido y haya reportado la agresión, en caso contrario se considerarán las dos personas agresores
	10.3 Ser espectador que incita a la riña	Trabajo social	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	



SEP

SEMS DGETI
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS
Industrial de servicios No. 147
Calle 32DC100012
Prof. Iturbide 1034, Jalpa, Zac. C.P. 99601

Johana Locant

Yzeth Sandoval

Maria Jacquelin

Juan José Flores Arroyo

Gael Alejandro Flores Muñoz

Guillermo Olmas Medina

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
10. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela con el uniforme escolar	10.4 Juegos bruscos (llevos, empujones, tocamientos, "zapes", etc.)	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En caso de reincidencia se aplica lo estipulado en el apartado 5.1.	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	
11. Ingreso y permanencia en el plantel	11.1 Salirse del plantel por la puerta principal antes del horario de salida sin autorización	Reporte por escrito, notificar a los padres de familia y realizar trabajo social	Cualquier actividad de limpieza	Personal de intendencia	Prefectura	La sanción se aplicará inmediatamente al darse cuenta de la falta.
	11.2 Salirse del plantel por un lugar distinto a la puerta de acceso	Reporte por escrito, suspensión (1 día) y trabajo social	Cualquier actividad de limpieza	Personal de intendencia	Prefectura	El trabajo social se realizará durante la suspensión, los temas y tareas se darán por vistos
	11.3 El grupo completo abandona la escuela	Reporte por escrito a cada uno de los estudiantes que habían registrado asistencia en clases anteriores, se dará el tema por visto, se registra falta colectiva (3 inasistencias) y se notificará al padre de familia	No aplica	No aplica	Docente	La falta colectiva serían dos faltas adicionales al día de la falta grupal y solo aplica en la asignatura del docente.
	11.4 Ingresar al plantel por un lugar diferente a la puerta principal	Reporte por escrito y trabajo social al final de su horario de clase	Cualquier actividad de mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	En caso de que el estudiante ingrese por alguna otra puerta con autorización del personal será eximido de la sanción
12. Uso correcto de los sanitarios	12.1 Tapar lavabo, tasa, o mingitorio así como cualquier mal uso de los recursos intencionalmente	Primera ocasión reporte por escrito, suspensión de 1 día y reparar daño. Segunda ocasión reporte por escrito, reparar daño y suspensión de 3 días	Corregir daño ocasionado	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	El trabajo social se realizará durante la suspensión
	12.2 Espiar o ingresar sanitario del sexo opuesto		No aplica	No aplica		Se notifica al padre de familia
	12.3 Desperdiciar el papel higienico, jabón o agua.	Reporte por escrito y reponer el material	No aplica	No aplica	Prefectura o Departamento de Servicios Escolares	Se deberá reponer con un rollo jumbo o 1 litro de jabón

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
13. Hacer uso responsable de aparatos electrónicos y juegos que puedan ser distractores en las clases (celulares, juegos, reproductores, laptop, tablet, audífonos, bocinas portátiles, etc.)	13.1 Uso incorrecto (de acuerdo a las normas de convivencia establecidas por el docente)	El docente podrá recoger el dispositivo y regresarlo al terminar la clase.	No aplica	No aplica	Docente	El docente podrá contemplarlo en la evaluación de su asignatura. Seguir los lineamientos del uso de aulas y talleres. En caso de no entregar dispositivo aplicar sanción para infracción 5.1
	13.2 Tomar fotografías y/o video o transmitir en vivo dentro del plantel sin autorización	Eliminar el material y suspensión por un periodo de tiempo dependiendo del contenido y uso del material pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	Consejo técnico sesionará para determinar la sanción de acuerdo a la gravedad
	13.3. Utilizar los contactos de corriente eléctrica del plantel de manera inadecuada.	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día.	No aplica	No aplica	Docente	Sin observación
	13.4 Editar, manipular, compartir o distribuir contenido digital sin el consentimiento del implicado	Eliminar el material y suspensión por un periodo de 1 a 3 días dependiendo del contenido y uso del material pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	Consejo técnico sesionará para determinar la sanción de acuerdo a la gravedad
	13.5 Utilizar bocinas, reproductores etc. En horario de clases que interrumpan el desempeño académico de terceros.	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día.	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	Sin observación

14. Respetar los valores y principios del plantel así como los usos y costumbres de la comunidad	14.1 Faltar a los valores y principios éticos y morales que fomenta el plantel así como usos y costumbres de la comunidad	Suspensión por un periodo de tiempo de 1 a 3 días dependiendo de la gravedad del acto cometido, pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente y establecer el periodo de suspensión
--	---	---	-----------	-----------	---------------------------------	--

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
15. Uso correcto de los equipos de cómputo del plantel	15.1. Instalación de software sin autorización del responsable del equipo	Reporte por escrito y suspensión de 1 día	No aplica	No aplica	Docente o responsable del equipo	Sin observación
	15.2. Ejecutar juegos, abrir sitios web no permitidos, redes sociales, plataformas digitales, películas online o cualquier otro material ajeno a la clase	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día	No aplica	No aplica	Docente o responsable del equipo	Sin observación
	15.3. Desconectar cables y/o mover componentes de los equipos sin autorización					Sin observación
16. Asistir al plantel para participar en los procesos de enseñanza/aprendizaje	16.1. Realizar venta de productos con beneficio personal.	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En caso de reincidencia se aplica lo estipulado en el apartado 5.1.	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Prefectura	Sin observación

*El presente reglamento entra en vigor a partir del 28 de octubre de 2024.

NOTA: Es importante dar a conocer a los estudiantes estas sanciones así como el alcance y las consecuencias de un expediente con reportes, en la hora de tutorías.